

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 231

Viernes, 1 de Diciembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales	2 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 a 19
Diversos Ayuntamientos	19 a 34

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	35 y 36
-------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.018/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MARÍA APARECIDA DA MOTA MILHOMEM LIMA, cuyo último domicilio conocido fue en C. FUENTEABAJO, 5, de ZARZUELA DEL

MONTE (SEGOVIA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1016/6, por importe de 6.024,52 euros, por infracción MUY GRAVE, tipificada en el artículo 51.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE del 12), y según la Redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22-12-00 (BOE del 23), con una multa de 0,01 a 24.040,48 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.



En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 5.020/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SERGIO LÓPEZ ESTEBAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. AZBARREN, 24, BAJO, de BASAURI (VIZCAYA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-807/6, por importe de 301,00 euros,

por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.724/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de



diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 03 de NOVIEMBRE de 2.006

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 06 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 10103748049	0111	GONZALEZ GARCIA ALBERTO CARLOS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
10 03 06 00229485		CL JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	10 03 212 06 001452693	10 03
10 10103748049	0111	GONZALEZ GARCIA ALBERTO CARLOS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
10 03 06 00229485		CL JOSE ZORRILLA 28	05480	CANDELEDA	10 03 315 06 002947709	10 03
07 051000523186	0521	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 03 06 00194233		CL JESUS DEL GRAN PODER 7 1 2 IZQ	05003	AVILA	28 03 218 06 025013825	28 03
07 051000523186	0521	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 03 06 00194233		CL FRANCISCO GALLEGO 36	05002	AVILA	28 03 218 06 031704094	28 03
07 050900568301	0521	BELTRAN SANTAMARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 04 06 00112472		CL VACA DE OSMA 12	05250	HOYO DE PINARES (EL)	28 04 313 06 032340355	28 04
07 050900568301	0521	BELTRAN SANTAMARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 04 06 00112472		CL VACA DE OSMA 12	05250	HOYO DE PINARES (EL)	28 04 313 06 034158703	28 04
07 050900568301	0521	BELTRAN SANTAMARIA JOSE		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 04 06 00112472		CL VACA DE OSMA 12	05250	HOYO DE PINARES (EL)	28 04 315 06 033650461	28 04
07 050900568301	0521	BELTRAN SANTAMARIA JOSE		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 04 06 00112472		CL VACA DE OSMA 12	05250	HOYO DE PINARES (EL)	28 04 315 06 034504263	28 04
07 280273731970	0521	ARAUJO CALVO MANUEL ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 05 00 00119057		CL RAMA 59	05428	CASILLAS	28 05 218 06 033929741	28 05
07 280406554171	0521	PEREZ SAUGAR FRANCISCO JA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 01 00195658		CL CERRILLO 53 3A	05440	AVILA	28 06 313 06 026835405	28 06
07 280396112931	0521	GARCIA DEVORA MARTIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 10 05 00182972		CL VIRGEN VALSORDO 1	05005	AVILA	28 10 351 06 027672635	28 10
07 280138405250	0611	FERNANDEZ ALONSO PURIFICACION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 11 06 00284936		CL BRICENIO 7	05200	AREVALO	28 11 218 06 030381965	28 11
07 050014163406	0521	SERRANO RETAMAL JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 94 00058147		CL LA ERA 14	05417	GUISANDO	28 11 313 06 025315939	28 11
07 050014163406	0521	SERRANO RETAMAL JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 94 00058147		CL LA ERA 14	05417	GUISANDO	28 11 313 06 032037029	28 11
07 050013786015	0521	GIL GARCIA MANUEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 11 06 00217137		CL ALFREDO ABELLA 29 3 C	05003	AVILA	28 11 315 06 028689418	28 11
07 050013786015	0521	GIL GARCIA MANUEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 11 06 00217137		CL ALFREDO ABELLA 29 3 C	05003	AVILA	28 11 315 06 028689519	28 11
07 280079420863	0521	GARRO PEREZ VICENTE		REQUERIMIENTO DE BIENES		



28 14 06 00117762	UR SAN VICENTE 1	05239	PEGUERINOS	28 14 218 06 031602852	28 14
07 280079420863	0521 GARRO PEREZ VICENTE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 14 06 00117762	UR SAN VICENTE 1	05239	PEGUERINOS	28 14 313 06 034238121	28 14
07 280079420863	0521 GARRO PEREZ VICENTE		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 14 06 00117762	UR SAN VICENTE 1	05239	PEGUERINOS	28 14 315 06 035514376	28 14
10 28132855133	1211 MOLINA MOLINA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 15 01 00137310	CL ANICETO MARINAS 22 3 5	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 15 351 06 031472510	28 15
07 281018716063	0521 PEREZ PULIDO ARTURO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 06 00401018	CL SEGOVIA 24 5 A	05005	AVILA	28 18 218 06 031808269	28 18
07 101000470360	0521 BAKHTI --- HOMMAD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 04 00048831	CL SORIA 5	05002	AVILA	28 18 218 06 032235372	28 18
07 281018716063	0521 PEREZ PULIDO ARTURO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 18 06 00111028	CL SEGOVIA 24 5 A	05005	AVILA	28 18 313 06 022644193	28 18
07 280371159376	0521 GOMEZ MUÑOZ M MAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 05 00182505	PL ARRABAL 46	05200	NAVALOSA	28 20 218 06 024971890	28 20
07 280371159376	0521 GOMEZ MUÑOZ M MAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 05 00182505	PL ARRABAL 46	05200	NAVALOSA	28 20 218 06 034860436	28 20
07 281142178471	1221 TAOUATI --- MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 20 06 00123524	CL PERFECTO BERNALDO DE QUIROS 14 B I	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 20 313 06 025366257	28 20
07 280371159376	0521 GOMEZ MUÑOZ M MAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 20 05 00182505	PL ARRABAL 46	05200	NAVALOSA	28 20 313 06 034278335	28 20
10 28100364375	0111 LASEISAS, SL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 30 94 00077938	TOMILLAR 0	05440	PIEDRALAVES	28 22 313 06 033329957	28 22
07 281140378315	0611 AHRAM --- YOUSSEF		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 23 06 00243815	CL GENERAL MOLA 6	05250	HOYO DE PINARES (EL)	28 23 218 06 025429612	28 23
07 280446416929	0521 SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 30 06 00134167	CL AGUSTI9N RODRIGUEZ SAGUN 32 7 1	05003	AVILA	28 30 218 06 025464873	28 30
07 280453603013	0521 ROBLES BELTRAN ROBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 30 05 00347035	CL AVDA DE MADRID S/N 0	05430	ADRADA (LA)	28 30 313 06 028113680	28 30
07 280453603013	0521 ROBLES BELTRAN ROBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 30 05 00347035	CL AVDA DE MADRID S/N 0	05430	ADRADA (LA)	28 30 313 06 033510116	28 30
07 281014789381	0521 JIMENEZ EGIDO FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 30 97 00155219	CL BRACAMONTE 6	05001	AVILA	28 30 351 06 029985982	28 30
07 280453603013	0521 ROBLES BELTRAN ROBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 30 05 00347035	CL AVDA DE MADRID S/N 0	05430	ADRADA (LA)	28 30 366 06 030403082	28 30
07 280239202903	0611 MELLADO GAMIZ MARIA ISABEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
29 06 06 00111580	CL ISAAC PERAL, S/N 0	05633	NAVACEPEDA DE TORMES	29 06 350 06 009268032	29 06
07 340017019320	0721 BEREZO ORTEGA FLORENCIO		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
34 01 94 00173708	CL SAN ROQUE 0	05291	MAELLO	34 01 303 06 001213065	34 01
07 340017019320	0721 BEREZO ORTEGA FLORENCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
34 01 94 00173708	CL SAN ROQUE 0	05291	MAELLO	34 01 351 06 001285413	34 01
07 391012301250	0611 YEPEZ RIOS JOSE REINEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 03 04 00479470	AV JUAN PABLO II 22 2 A	05003	AVILA	35 03 218 06 009896522	35 03
07 371010050074	0521 MALMIERCA HERNANDEZ ANARBELLA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
37 01 06 00166737	LG FINCA VENTOSA DE LA CUESTA 0	05154	NARRILLOS DEL ALAMO	37 01 218 06 001761627	37 01
07 370014159369	0611 GOMEZ VICENTE MAXIMO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
37 01 06 00022752	ZZ FINCA REVILLA LA CAÑADA CUARTO M 0	05148	CABEZAS DEL VILLAR	37 01 313 06 001546914	37 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 06 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	CL MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283



28 11 CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161 091 4719631
28 14 CL CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600 091 5284570
28 15 AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080 091 3769082
28 18 CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426 091 6210424
28 20 CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619 091 8463007
28 22 CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760 091 6010764
28 23 CL JUAN DE TOLEDO 19	28200 S.LORENZO DEL ESCORI	091 8907911 091 8960501
28 30 CL CAMINO DE HUMANES 45	28936 MOSTOLES	091 6480060 091 6480062
29 06 AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202	29640 FUENGIROLA	095 2467551 095 2584830
34 01 PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760 979 0170768
35 03 CL TAMARÁN 5	35460 GALDAR	928 0888054 928 0895353
37 01 AV ITALIA 14 BJ	37006 SALAMANCA	923 0254566 923 0230224

Número 4.757/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificaciones.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto. mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifiquen en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos. obligados con la Seguridad Social indicados. o sus representantes debidamente acreditados. podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial. en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, a 08 noviembre 2006

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.



Relación que se cita:

TIPO/IDENTIFICADOR REG.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

07 05101022761 0114

FRAILE BARTOLOME MARÍA TERESA

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN TAURINOS AÑO 2001

DOMICILIO: FINCA EL RINCÓN S/N

05417 GUI SANDO (ÁVILA)

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Avda. Portugal, 4

05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax 920206031

07 100036846139 0114

FERNÁNDEZ LOZANO JOSE ANTONIO

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN TAURINOS AÑO 2001

DOMICILIO: FINCA VALDEOLIVAS

05418 HONTANARES (ÁVILA,

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Avda. Portugal, 4

05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax 920206031

07 05 100127533 0114

SANTOS GARCÍA JUAN

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN TAURINOS AÑO 2001

DOMICILIO: TR BATALLA DE LEPANTO 1

05400 ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Avda. Portugal, 4

05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax 920206031

07 051000680208 0114

PALOMO MARTÍN JOSE ANTONIO

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN TAURINOS AÑO 2001

DOMICILIO: C/ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN 10, 2ºB

05003 ÁVILA

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Avda. Portugal, 4

05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax 920206031

07 050015033271 0114

PEINADO GROMAZ JOSE MANUEL

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN TAURINOS AÑO 2001

DOMICILIO: AV. RAMÓN Y CAJAL 31 05480 CANDELEDA (ÁVILA)

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Avda. Portugal, 4

05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax 920206031



TIPO/IDENTIFICADOR REG.

07 050018257614 0114

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

HERNÁNDEZ SERRANO ALBERTO

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN TAURINOS AÑO 2001

DOMICILIO: C/ CARRETERA DE LA ESTACIÓN 14 05290 SANCHIDRIAN (ÁVILA)

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Avda. Portugal, 4

05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax 920206031

07 05 1001038401 0114

GARCÍA LOZANO JOSE RAMÓN

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN TAURINOS AÑO 2001

DOMICILIO: AV. JUVENTUD 15, B C 05003 ÁVILA

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Avda. Portugal, 4

05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax 920206031

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.058/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALIA MAYOR

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente (Resolución de fecha 19 de junio de 2.003), ha acordado en su sesión de fecha 24 de noviembre del corriente la aprobación de la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Prevención de Incendios, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2006, así como las Bases que han de regirla, que a continuación se transcriben:

BASES

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.1) Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una de Técnico de Prevención de Incendios.

1.2) Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo B, nivel de complemento de destino 23, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.



1.3) Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre.

1.4) Normativa de aplicación. El procedimiento selectivo se regirán por las normas contenidas en las presentes Bases y Anexos y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/ 1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2005, de 21 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1) Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados en que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la U.E. y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente en la materia y salvo que en las Bases Específicas se disponga otra cosa.

2.- Tener cumplidos los 18 años de edad al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del título de Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de la función.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6.- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

2.2) Todos los requisitos habrán de poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1) Forma y Organo a quien se dirigen. Las solicitudes, formuladas en instancia ajustada al modelo normalizado, que consta como Anexo a las presentes, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen en caso de ser nombrado.

3.2) Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3) Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en todo caso, el justificante del ingreso en la Tesorería Municipal de Fondos de los derechos de examen.



3.4) Derechos de examen. De acuerdo con la Ordenanza municipal vigente, los derechos de examen se fijan en 18,50 €.

Así mismo y de acuerdo con la citada Ordenanza municipal, no se exigirá el pago de los derechos a aquellas personas que acrediten ser demandantes de empleo, a cuyo efecto deberán aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo correspondiente de encontrarse en situación de desempleo desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de presentación de la solicitud, así como certificación del INSS justificativa de no encontrarse en situación de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social, tanto de trabajadores por cuenta propia como por cuenta ajena.

Los derechos de examen deberán ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre de “Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila. Cuenta restringida cobro derechos de examen” con el número 2094-0047-710047101931 en la Entidad Caja de Ahorros de Ávila, Urbana 3, con domicilio en la calle Reyes Católicos nº 14 de esta Ciudad.

En la instancia deberá necesariamente acreditarse el ingreso de los derechos de examen, bien con el sello de la Entidad anteriormente citada en cada uno de los ejemplares de aquélla, bien con el resguardo de la transferencia realizada a la cuenta expresada. Conforme la Ordenanza Municipal vigente, si no se hiciesen efectivos los derechos de examen, el solicitante no podrá ser admitido a la convocatoria y se archivará su instancia sin más trámite.

Los derechos de examen abonados sólo podrán ser devueltos en el supuesto de que el solicitante no haya sido admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma.

3.5) Defectos en las solicitudes. Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

No se entenderán como defectos subsanables la ausencia de abono de los derechos de examen en la forma prevista en la base 3.4 anterior, ni de la acreditación documental del derecho a la exención de su pago.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente de este Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1) Composición. El Tribunal Calificador serán de carácter predominantemente técnico y estarán constituidos en siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:
 - * Dos Concejales de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, designados en su seno, uno en representación del grupo de gobierno y uno en representación de los grupos políticos de la oposición.
 - * Un representante de la Junta de Castilla y León.
 - * Un representante del Profesorado Oficial.
 - * El Jefe del Servicio a que está adscrito el puesto convocado o, en su caso, un funcionario de la Corporación experto en la materia de que se trate.
 - * Un funcionario de carrera designado por la Corporación.
 - * Un funcionario de carrera, designado a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento, perteneciente a igual o superior Grupo al de las plazas convocadas.



- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

5.2) Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3) Asesores del Tribunal. Los Tribunales podrán disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las pruebas de selección. Dichos asesores, que actuarán con voz pero sin voto, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección emitiendo su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

5.4) Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

5.5) Clasificación. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se clasifica al órgano de selección, en la categoría SEGUNDA, a efectos de asistencia.

5.6) Incidencias. El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1) Orden de actuación. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

6.2) Fecha, lugar y hora. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El órgano municipal correspondiente acordará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

6.3) Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.4) Identificación. El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas y ejercicios provistos del D.N.I. o pasaporte.

6.5) Exclusión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.



SEPTIMA.- FASES Y PRUEBAS DE SELECCION.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, se celebrará en primer lugar la Fase de Concurso y, seguidamente, la de Oposición.

7.1) FASE DE CONCURSO. El Concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos alegados, justificados y acreditados por los interesados en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en la forma que se establece en la Base Octava, y conforme al Baremo que se determina más adelante como Anexo I.

7.2) FASE DE OPOSICION. Constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

1.- Primer ejercicio: De carácter eliminatorio, consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo a esta Convocatoria, en su Bloque I.- de Materias Comunes.

2.- Segundo ejercicio: De carácter eliminatorio consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Programa Anexo II, correspondientes al Bloque II.- materias específicas, debiendo referirse dos de ellos a la parte primera y el tercero restante a la parte segunda en que el citado Bloque II.- se divide.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre los temas propuestos, el orden y claridad de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal de aspirante, y su capacidad de síntesis.

3.- Tercer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto de trabajo, extraídos al azar de entre los que sean propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de su ejecución y a desarrollar durante el tiempo máximo que señale el mismo.

Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública, cuyo lugar y hora de celebración anunciará el Tribunal oportunamente.

El Tribunal podrá formular preguntas o interesar aclaraciones sobre el ejercicio realizado.

OCTAVA.- SISTEMAS DE CALIFICACION:

8.1) Fase de Concurso. Reunido el Tribunal para la calificación del Concurso, procederá al estudio y evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno de los aspirantes aplicando los criterios de valoración que se establecen en el Anexo correspondiente.

La Fase de Concurso será previa a la de Oposición, y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas y/o ejercicios de la fase de Oposición.

8.1.1) Valoración. No serán tenidos en cuenta en ningún caso los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, sin que proceda requerimiento de subsanación por parte del Ayuntamiento, ya que el número de méritos alegables no son requisito para la admisión.

La valoración habrá de limitarse a aquellos méritos acreditados mediante documento original o fotocopia del mismo, debidamente compulsada, y únicamente se admitirán aquellos documentos presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, sin que quepa la aportación de justificante de méritos alguno una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

8.1.2) Justificación de méritos.

Los servicios prestados en Administraciones Públicas se justificarán a través de certificaciones de servicios previos expedidas por la Administración correspondiente.



La realización de cursos, seminarios o jornadas se justificará mediante el certificado de asistencia o de superación, en el que deberá constar el número de horas de duración.

8.2) Fase de Oposición.

Todos los ejercicios y/o pruebas de la Fase de Oposición revisten carácter obligatorio y eliminatorio. En los ejercicios escritos se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que ello sea posible.

Calificación de los ejercicios.

La calificación del primer ejercicio se realizará en la siguiente forma: 0,20 puntos por respuesta acertada; - 0,10 puntos por respuesta errónea y -0,05 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado

La calificación de los ejercicios segundo y tercero se llevará a efecto por el Tribunal como sigue: cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación, para cada ejercicio, entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total del mismo la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes. Quedarán eliminados de la convocatoria aquellos aspirantes que no alcancen 5,00 puntos, no pudiendo acceder a la realización de la siguiente prueba si la hubiere.

8.2.2) Publicación. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.2.3) Índices correctores. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a tres puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

8.2.4) Calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las Fases de Concurso y Oposición por aquellos aspirantes que hubieran superado todas las pruebas de que conste esta última.

NOVENA.- RELACION DE APROBADOS.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente del aspirante que deba ser nombrado para ocupar en propiedad la plaza vacante objeto de la convocatoria, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de aspirantes que de plazas a cubrir.

DECIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

10.1) Documentación. El aspirante propuesto deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria que no hubieran presentado junto con la instancia y que a continuación se expresan:

- 1.- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 3.- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- 4.- Fotocopia del Título exigido en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- 5.- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el ejercicio de la función.



6.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Local, Corporativa o Institucional), y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Las fotocopias habrán de presentarse junto con los originales para su cotejo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, expedida por el Organismo correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

10.2) Nombramiento. El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes en el plazo de un mes, salvo causa justificada.

DECIMOPRIMERA.- TOMA DE POSESION.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus derechos, quedando anulado el nombramiento correspondiente.

DECIMOSEGUNDA.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada mediante Ley 4/99, de 13 de enero.

ANEXOS Y PROGRAMAS

ANEXO I.- BAREMO DE MERITOS

A) EXPERIENCIA.

1.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en plaza o puesto análogo al que se pretende acceder, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,30 puntos por año completo, hasta un máximo de 3,00 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

2.- Servicios prestados en empresas privadas como Arquitecto Técnico, Aparejador o Ingeniero Técnico en áreas de actividad directamente relacionadas con las funciones del puesto, 0,15 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 1,50 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

B) FORMACION.

1.- Estar en posesión de titulación universitaria superior, 0,25 puntos.

2.- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 2,00 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:



DURACION PUNTOS

De 20 a 49 horas lectivas acreditadas	0,10
De 50 a 99 horas lectivas acreditadas	0,15
De 100 a 149 horas lectivas acreditadas	0,20
De 150 a 199 horas lectivas acreditadas	0,25
De 200 o más horas lectivas acreditadas	0,30

C) OTROS MERITOS.

Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores, y valorados libremente por el Tribunal, a razón de 0,05 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,20 puntos.

ANEXO II.- PROGRAMA

Bloque I.- MATERIAS COMUNES

TEMA 1. La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantías.

TEMA 2. La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 3. El Poder Judicial. La organización jurisdiccional española.

TEMA 4. El Poder Ejecutivo. Gobierno y Administración.

TEMA 5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del derecho Administrativo. Principios constitucionales de actuación de la Administración Pública.

TEMA 6. La Organización Territorial del Estado. Principios Generales. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas

TEMA 7. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen competencial. Atribuciones de los órganos de gobierno.

TEMA 8. El Procedimiento Administrativo: Normas reguladoras. Principios Generales. Fases. Formas de finalización.

TEMA 9. El Acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

TEMA 10. La revisión de actos administrativos. Principios generales. Concepto, caracterización y clases de recursos.

TEMA 11. El Municipio (I): concepto y elementos. Competencias.

TEMA 12. El Municipio (II): Organización del Municipio. Atribuciones de los órganos de gobierno.

TEMA 13. Ordenanzas y Reglamentos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimiento de aprobación.

TEMA 14. Haciendas Locales: El Presupuesto Municipal. Régimen jurídico del gasto público local. Clasificación de ingresos.

Bloque II.- MATERIAS ESPECIFICAS.

A) PARTE PRIMERA:

TEMA 1. Equipos de Protección Individual para Bomberos: La seguridad y los bomberos.

TEMA 2. Equipos de protección respiratoria.

TEMA 3. Naturaleza del fuego.

TEMA 4. Extintores portátiles.



TEMA 5. Fluidos: Introducción. Presión. Principio de PASCAL. Principio de ARQUÍMEDES. Presión atmosférica. Medida de presión. Principio de vasos comunicantes. Caudal. Efecto Venturi. Presión Dinámica y Presión estática. Pérdidas de presión. Golpe de ariete. Equipos Portátiles de bombeo de agua.

TEMA 6. El agua, agente extintor.

TEMA 7. La espuma.

TEMA 8. Fuegos de vegetación.

TEMA 9. Extinción de incendios en el interior de edificios.

TEMA 10. Incendios en instalaciones eléctricas

TEMA 11. Extinción de combustibles sólidos en exteriores con riesgo especial.

TEMA 12. Técnicas de ventilación.

TEMA 13. Metodología de la extinción, proceso de toma de decisiones.

TEMA 14. Proceso de toma de decisiones en siniestros industriales.

TEMA 15. La intervención: precauciones y desarrollo.

TEMA 16. Explosiones de polvo y su prevención.

TEMA 17. Operaciones de revisión final tras los incendios.

TEMA 18. Intervención en fugas de gas:

TEMA 19. Incidentes con líquidos inflamables y combustibles.

TEMA 20. Incidentes con explosivos, oxidantes, tóxicos, corrosivos y radiactivos.

TEMA 21. Accidentes de tráfico (I). Equipos. Seguridad personal. Seguridad en la intervención.

TEMA 22. Accidentes de tráfico (II). Rescate de víctimas del interior de vehículos. Introducción. Técnicas para la extracción de víctimas: estabilización, abordaje y descarceración.

TEMA 23. Las estructuras. Introducción. Evolución histórica. Diferencias más notables en el comportamiento de las estructuras, hormigón, acero y madera. Tipos de esfuerzos. Elementos estructurales, estructuras verticales, estructuras horizontales y cimentaciones. Acciones en la edificación. Clasificación de las estructuras.

TEMA 24. Desequilibrio en el reparto de cargas y tensiones de una estructura.

TEMA 25. Propagación de grietas en edificios urbanos en función del tipo de estructura.

TEMA 26. Saneamiento y consolidación de construcciones.

TEMA 27. Ruina de un edificio y medidas correctoras.

TEMA 28. Riesgos en los fuegos estructurales.

TEMA 29. Resistencia ante el fuego de los elementos estructurales.

TEMA 30. Los hundimientos.

TEMA 31. Actuación en catástrofes.

TEMA 32. Investigación general de un incendio.

TEMA 33. Primeros auxilios.

TEMA 34. Asistencia a personas con conducta alterada.

B) PARTE SEGUNDA

TEMA 1. Seguridad contra incendios. Introducción. Medios técnicos, protección pasiva y protección activa. Medios humanos, Preparación básica, análisis preventivo y planificación de las actuaciones.

TEMA 2. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico. Seguridad Contra Incendios. Real Decreto 314/2006. Introducción

TEMA 3. Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre).



TEMA 4. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995. Exposición de motivos. Objeto, ámbito y definiciones.

TEMA 5. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo. (Real Decreto 486/1997)

TEMA 6. Manual de Autoprotección para el Desarrollo del Plan de Emergencia. (Orden del 29 de Noviembre de 1984).

TEMA 7. Ruinas. El deber de conservación, ordenes de ejecución y declaración de ruina en la legislación de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León)

TEMA 8. Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Ávila (I). Objetivos. Análisis comparativo de riesgos. Estructura organización y funciones.

TEMA 9. Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Ávila (II). Guía de respuesta nº 1, riesgo de nevadas y heladas.

TEMA 10. Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Ávila (III). Guía de Respuesta nº 2, riesgo de inundación.

TEMA 11. Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Ávila (IV). Guía de Respuesta nº 3, concentraciones multitudinarias.

TEMA 12. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Complementarias que afectan a la prevención de incendios en edificios (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto).

TEMA 13. Protección Civil. (Ley 2/85 de 21 de enero).

TEMA 14. Análisis comparativo de los principales métodos de evaluación del riesgo de incendios. Introducción. Resumen de las características más significativas de los diferentes métodos. Método del coeficiente K y factores ALFA. Método de EDWIN E. SMITH y G.A. HERPOL. Método del RIESGO INTRÍNSICO. Método MESERI. Método GUSTAV PURT. Método GREENER. Método ERIC. Método FRAME. Resumen de características de los métodos de evaluación del riesgo de incendio. Conclusiones.

TEMA 15. Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales. Real Decreto 2267/2004. de 3 de diciembre. Introducción. Objeto y ámbito de aplicación.

Ávila, noviembre de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Personal., (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*

DILIGENCIA: Para hacer constar que las transcritas Bases y sus Anexos fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento (P.D./Res. 19-06-03), en sesión celebrada el día de la fecha.

Ávila, 24 de noviembre de 2006

El Secretario Gral., *Illegible*



ANEXO III.- MODELO DE INSTANCIA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA****SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**

CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA			Oferta Empleo Público	1. Régimen
2. Cuerpo o Escala		3. Subescala, clase o categoría		4. Forma de acceso
5. Municipio examen ÁVILA	6. Fecha BOE Día Mes Año	7. Minusvalía ☐	8. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

9. D. N. I.	10. Primer apellido	11. Segundo apellido	12. Nombre	
13. Fecha nacimiento Día Mes Año	14. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	15. Provincia nacimiento	16. Municipio nacimiento	
17. Teléfono con prefijo	18. Domicilio: calle o plaza y número			19. Cód. postal
20. Municipio domicilio	21. Provincia domicilio	22. Nación domicilio		

23. Títulos académicos oficiales

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos oficiales	Centro de expedición	

24. Datos a consignar según las bases de la convocatoria

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 200....
Firma

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVILA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN
INGRESADOS: IMPORTE €

Sello de la Entidad (indíquese fecha de ingreso)

- ☐ En C/C n.º 2094-0047-71004710193, CAJA DE AHORROS DE AVILA
- ☐ Mediante transferencia bancaria, acompañando resguardo



Número 5.061/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre del corriente, se ha dispuesto la contratación de la GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS "RIO TORIO" MEDIANTE CONCESIÓN, previa aprobación del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 25 de enero de 2006 como fórmula de gestión el de la concesión administrativa, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Número de expediente: 4/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS "RIO TORIO" MEDIANTE CONCESIÓN.

b) Lugar de ejecución: Aparcamiento vehículos pesados sito en C/ Río Torío (Pgno. Hervencias).

c) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DIEZ AÑOS prorrogable por anualidades previo acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de CINCO AÑOS más.

El plazo se computará a partir de la puesta en marcha del servicio, debiéndose levantar la correspondiente acta.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2.000 €.

Definitiva: 4.000 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

c) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 3ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 8ª del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de



noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General, de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.065/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Detectado error material, en el plazo de adjudicación, del anuncio núm. 4.548/06 Boletín de fecha 13 de noviembre del año en curso y en relación a la adjudicación por concurso público GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.), RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS

PÚBLICAS Y EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS DE "EL RASTRO" Y "SAN JERÓNIMO" DE LA CIUDAD DE ÁVILA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, (expediente 29/2006), se proceda a la subsanación.

Donde dice:

"5º.- ADJUDICACIÓN.

e) Plazo de adjudicación: La duración del contrato será de VEINTE (20) años, contados desde la fecha en que se inicie el funcionamiento del servicio, pudiéndose prorrogar anualmente a su vencimiento, hasta un máximo de dos (2) prórrogas. La prórroga será obligatoria para el adjudicatario, requiriéndose para la efectividad de cada una, que el adjudicatario presente solicitud por escrito al Ayuntamiento, con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato o de sus prórrogas anuales.

Debe decir:

e) Plazo de adjudicación: La duración del contrato será de DIECIOCHO años, contados desde la fecha en que se inicie el funcionamiento del servicio.

Ávila, a 28 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.067/06

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de mayo de 2006, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:



1.- Resumen del Presupuesto para 2006.

B) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	56.878,00 €
2 Impuestos indirectos	12.452,00 €
3 Tasas y otros ingresos	26.062,00 €
4 Transferencias corrientes	46.195,00 €
5 Ingresos patrimoniales	3.700,00 €
TOTAL INGRESOS	145.287,00 €

GASTOS

B) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	28.500,00 €
2 Gastos en bienes corrientes	70.495,00 €
3 Gastos financieros	1.600,00 €
4 Transferencias corrientes	1.200,00 €

B) Operaciones de Capital

7 Transferencias de capital	33.992,00 €
9 Pasivos financieros	9.500,00 €
TOTAL GASTOS	145.287,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas

1.- Con habilitación nacional:	1
Escala de Administración General:	
Subescala Administrativa	
Subescala Auxiliar	
Subescala Subalterna	

B) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo:	N° de plazas:
Operario servicios múltiples	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Padiernos, a 31 de Octubre de 2006

El Presidente, *Jesús José Sánchez Jiménez*.

Número 5.092/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO
A N U N C I O

Aprobadas, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 2.006, la siguientes Ordenanza Fiscal:

- Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Y modificado el:

- Reglamento del Servicio de abastecimiento de Agua Potable.

Se expone el expediente por plazo de TREINTA DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado periodo no se produjeran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente aprobado.

Solosancho 29 de Noviembre de 2.006

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*

Número 5.079/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006 ha sido aprobada la enajenación por concurso de NOVENTA Y SEIS PARCELAS, dentro de las SUNC-UA1, "Ampliación Matizales" y SUNC-UA2, "Ampliación Colonia Norte", de las NUM, integrantes del patrimonio municipal de suelo, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes por concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Organismo: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

2. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:

Expediente ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

3. OBJETO DE CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN:

Descripción del objeto: venta por concurso publico del bien patrimonial consistente en las NOVENTA Y SEIS PARCELAS, dentro de las SUNC-UA1, "Ampliación Matizales" y SUNC-UA2, "Ampliación Colonia Norte", de las NUM, con destino a construcción de viviendas.

Solo podrá presentarse una oferta por licitador y unidad familiar.

UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1.**"Ampliación Los Matizales"**

Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SÚPER. M2. SALIDA	PRECIO	INDICE EDIFIC. NETA
1	UA1	7	Norte: Parcela UA2 Este: Parcela 6 Oeste: parcela 8 Sur: Vial	509,37	50.937,00	0,50
2	UA1	8	Norte: Parcela UA2 Este: Parcela 9 Oeste: parcela 7 Sur: Vial	509,36	50.936,00	0,50
3	UA1	9	Norte: Parcela UA2 Este: Parcela 10 Oeste: parcela 8 Sur: Vial	509,36	50.936,00	0,50
4	UA1	10	Norte: Parcela UA2 Este: Parcela 11 Oeste: parcela 9 Sur: Vial	508,28	50.828,00	0,50
5	UA1	11	Norte: Parcela UA2 Este: Vial Oeste: parcela 10 Sur: Vial	518,68	51.868,00	0,50



6	UA1	24	Norte: Vial Este: parcela 25 Oeste: parcela 23 Sur: Parcela 40	522,58	52.258,00	0,50
7	UA1	25	Norte: Vial Este: parcela 26 Oeste: parcela 24 Sur: Parcela 41	522,55	52.255,00	0,50
8	UA1	26	Norte: Vial Este: parcela 25 Oeste: parcela 27 Sur: Parcela 42	522,52	52.252,00	0,50
9	UA1	41	Norte: Parcela 25 Este: parcela 42 Oeste: parcela 40 Sur: Vial	522,99	52.299,00	0,50
10	UA1	42	Norte: Parcela 26 Este: parcela 43 Oeste: parcela 41 Sur: Vial	523,03	52.303,00	0,50
11	UA1	43	Norte: Parcela 27 Este: Vial Oeste: parcela 42 Sur: Vial	585,59	58.559,00	0,50

UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2.**"Ampliación Colonia Norte"**

Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
1	UA2	9	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 10 Oeste: Vial Sur: Parcela 17	634,03	59.218,40	0,467
2	UA2	10	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 11 Oeste: parcela 9 Sur: Parcela 18	529,69	49.473,05	0,467



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
3	UA2	11	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 12 Oeste: parcela 10 Sur: Parcela 19	545,80	50.977,72	0,467
4	UA2	12	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 13 Oeste: parcela 11 Sur: Parcela 20	561,97	52.488,00	0,467
5	UA2	13	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 14 Oeste: parcela 12 Sur: Parcela 21	578,14	53.998,28	0,467
6	UA2	14	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 15 Oeste: parcela 13 Sur: Parcela 22	594,31	55.508,55	0,467
7	UA2	15	Norte: Vial de entrada Este: Parcela 16 y parcela 24 Oeste: parcela 14 Sur: Parcela 23	606,40	56.637,76	0,467
8	UA2	16	Norte: Vial de entrada Este: Vial Oeste: parcela 15 Sur: Parcela 24	513,39	47.950,63	0,467
9	UA2	17	Norte: Parcela 9 Este: Parcela 18 Oeste: Vial Sur: Vial de entrada	640,61	59.832,97	0,467
10	UA2	18	Norte: Parcela 10 Este: Parcela 19 Oeste: Parcela 17 Sur: Vial de entrada	513,68	47.977,71	0,467



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
11	UA2	19	Norte: Parcela 11 Este: Parcela 20 Oeste: Parcela 18 Sur: Vial de entrada	526,72	49.195,65	0,467
12	UA2	20	Norte: Parcela 12 Este: Parcela 21 Oeste: Parcela 19 Sur: Vial de entrada	542,38	50.658,29	0,467
13	UA2	21	Norte: Parcela 13 Este: Parcela 22 Oeste: Parcela 20 Sur: Vial de entrada	558,04	52.120,94	0,467
14	UA2	22	Norte: Parcela 14 Este: Parcela 23 Oeste: Parcela 21 Sur: Vial de entrada	574,02	53.613,47	0,467
15	UA2	23	Norte: Parcela 15 Este: Parcela 24 y Parcela 25 Oeste: Parcela 22 Sur: Vial de entrada	581,36	54.299,02	0,467
16	UA2	24	Norte: Parcela 16 Este: Vial Oeste: Parcela 15 y parcela 23 Sur: Parcela 25	503,84	47.058,66	0,467
17	UA2	25	Norte: Parcela 24 Este: Vial Oeste: Parcela 23 Sur: Vial	509,90	47.624,66	0,467
18	UA2	26	Norte: Vial Este: Parcela 27 Oeste: vial Sur: Parcela 33	530,49	49.547,77	0,467



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
19	UA2	27	Norte: Vial Este: Parcela 28 Oeste: Parcela 26 Sur: Parcela 34	583,48	54.497,03	0,467
20	UA2	28	Norte: Vial Este: Parcela 29 Oeste: Parcela 27 Sur: Parcela 35	517,90	48.371,86	0,467
21	UA2	29	Norte: Vial Este: Parcela 30 Oeste: Parcela 28 Sur: Parcela 36	537,60	50.211,84	0,467
22	UA2	30	Norte: Vial Este: Parcela 31 Oeste: Parcela 29 Sur: Parcela 37	549,92	51.362,53	0,467
23	UA2	31	Norte: Vial Este: Parcela 32 Oeste: Parcela 30 Sur: Parcela 38	561,20	52.416,08	0,467
24	UA2	32	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 31 Sur: Parcela 39	627,70	58.627,18	0,467
25	UA2	33	Norte: Parcela 26 Este: Parcela 34 Oeste: Vial Sur: Vial	666,72	62.271,65	0,467
26	UA2	34	Norte: Parcela 27 Este: Parcela 35 Oeste: Parcela 33 Sur: Vial	586,33	54.763,22	0,467



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
27	UA2	35	Norte: Parcela 28 Este: Parcela 36 Oeste: Parcela 34 Sur: Vial	506,31	47.289,35	0,467
28	UA2	36	Norte: Parcela 29 Este: Parcela 37 Oeste: Parcela 35 Sur: Vial	518,36	48.414,82	0,467
29	UA2	37	Norte: Parcela 30 Este: Parcela 38 Oeste: Parcela 36 Sur: Vial	528,60	49.371,24	0,467
30	UA2	38	Norte: Parcela 31 Este: Parcela 39 Oeste: Parcela 37 Sur: Vial	542,75	50.692,85	0,467
31	UA2	39	Norte: Parcela 32 Este: Vial Oeste: Parcela 38 Sur: Vial	703,53	65.709,70	0,467
32	UA2	40	Norte: Vial Este: Parcela 41 Oeste: Vial Sur: Vial	303,75	39.486,29	0,69
33	UA2	41	Norte: Vial Este: Parcela 42 Oeste: Parcela 40 Sur: Vial	300,59	39.075,50	0,69
34	UA2	42	Norte: Vial Este: Parcela 43 Oeste: Parcela 41 Sur: Vial	304,54	39.588,98	0,69



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
35	UA2	43	Norte: Vial Este: Parcela 44 Oeste: Parcela 42 Sur: Vial	308,48	40.101,17	0,69
36	UA2	44	Norte: Vial Este: Parcela 45 Oeste: Parcela 43 Sur: Vial	305,96	39.773,58	0,69
37	UA2	45	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 44 Sur: Vial	304,91	39.637,08	0,69
38	UA2	46	Norte: Vial Este: Parcela 47 Oeste: Vial Sur: Parcela 52	300,26	39.032,60	0,69
39	UA2	47	Norte: Vial Este: Parcela 48 Oeste: Parcela 46 Sur: Parcela 53	300,00	38.998,80	0,69
40	UA2	48	Norte: Vial Este: Parcela 49 Oeste: Parcela 47 Sur: Parcela 54	300,09	39.010,50	0,69
41	UA2	49	Norte: Vial Este: Parcela 50 Oeste: Parcela 48 Sur: Parcela 55	300,00	38.998,80	0,69
42	UA2	50	Norte: Vial Este: Parcela 51 Oeste: Parcela 49 Sur: Parcela 56	300,09	39.010,50	0,69



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
43	UA2	51	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 50 Sur: Parcela 57	300,20	39.024,80	0,69
44	UA2	52	Norte: Parcela 46 Este: Parcela 53 Oeste: Vial Sur: Vial	300,26	39.032,60	0,69
45	UA2	53	Norte: Parcela 47 Este: Parcela 54 Oeste: Parcela 52 Sur: Vial	300,00	38.998,80	0,69
46	UA2	54	Norte: Parcela 48 Este: Parcela 55 Oeste: Parcela 53 Sur: Vial	300,09	39.010,50	0,69
47	UA2	55	Norte: Parcela 49 Este: Parcela 56 Oeste: Parcela 54 Sur: Vial	300,00	38.998,80	0,69
48	UA2	56	Norte: Parcela 50 Este: Parcela 57 Oeste: Parcela 55 Sur: Vial	300,09	39.010,50	0,69
49	UA2	57	Norte: Parcela 51 Este: Vial Oeste: Parcela 56 Sur: Vial	300,20	39.024,80	0,69
50	UA2	58	Norte: Vial Este: Parcela 60 Oeste: Vial Sur: Parcela 59	308,53	40.107,67	0,69



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
51	UA2	59	Norte: Parcela 58 Este: Parcela 60 Oeste: Vial Sur: Vial	313,80	40.792,74	0,69
52	UA2	60	Norte: Vial Este: Parcela 61 Oeste: Parcela 58 y Parcela 59 Sur: Vial	375,52	48.816,10	0,69
53	UA2	61	Norte: Vial Este: Parcela 62 y parcela 63 Oeste: Parcela 60 Sur: Vial	392,13	50.975,33	0,69
54	UA2	62	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 61 Sur: Parcela 63	304,63	39.600,68	0,69
55	UA2	63	Norte: Parcela 62 Este: Vial Oeste: Parcela 61 Sur: Vial	301,01	39.130,10	0,69
56	UA2	64	Norte: Vial Este: Parcela 65 Oeste: Vial Sur: Parcela 68	381,01	49.529,78	0,69
57	UA2	65	Norte: Vial Este: Parcela 66 Oeste: Parcela 64 Sur: Parcela 69	300,00	38.898,80	0,69
58	UA2	66	Norte: Vial Este: Parcela 67 Oeste: Parcela 65 Sur: Parcela 70	300,89	39.114,50	0,69



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
59	UA2	67	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 66 Sur: Parcela 71	378,50	49.203,49	0,69
60	UA2	68	Norte: Parcela 64 Este: Parcela 69 Oeste: Vial Sur: Vial	382,72	49.752,07	0,69
61	UA2	69	Norte: Parcela 65 Este: Parcela 70 Oeste: Parcela 68 Sur: Vial	300,20	39.024,80	0,69
62	UA270	70	Norte: Parcela 66 Este: Parcela 71 Oeste: Parcela 69 Sur: Vial	300,97	39.124,90	0,69
63	UA2	71	Norte: Parcela 67 Este: Vial Oeste: Parcela 70 Sur: Vial	377,62	49.089,09	0,69
64	UA2	72	Norte: Vial Este: Parcela 73 Oeste: Vial Sur: Parcela 77	371,98	48.355,91	0,69
65	UA2	73	Norte: Vial Este: Parcela 74 Oeste: Parcela 72 Sur: Parcela 78	354,23	46.048,48	0,69
66	UA2	74	Norte: Vial Este: Parcela 75 Oeste: Parcela 73 Sur: Parcela 79	339,35	44.114,14	0,69



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
67	UA2	75	Norte: Vial Este: Parcela 76 Oeste: Parcela 74 Sur: Parcela 80	323,75	42.086,21	0,69
68	UA2	76	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 75 Sur: Parcela 81	400,26	52.032,20	0,69
69	UA2	77	Norte: Parcela 72 Este: Parcela 78 Oeste: Vial Sur: Vial	364,95	47.442,04	0,69
70	UA2	78	Norte: Parcela 73 Este: Parcela 79 Oeste: Parcela 77 Sur: Vial	339,96	44.193,44	0,69
71	UA2	79	Norte: Parcela 74 Este: Parcela 80 Oeste: Parcela 78 Sur: Vial	323,20	42.014,71	0,69
72	UA2	80	Norte: Parcela 75 Este: Parcela 81 Oeste: Parcela 79 Sur: Vial	301,97	39.254,89	0,69
73	UA2	81	Norte: Parcela 76 Este: Vial Oeste: Parcela 80 Sur: Vial	392,29	50.996,13	0,69
74	UA2	82	Norte: Vial Este: Parcela 83 Oeste: Vial Sur: Parcela 88	304,76	39.617,78	0,69



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
75	UA2	83	Norte: Vial Este: Parcela 84 Oeste: Parcela 82 Sur: Parcela 89	300,12	39.014,40	0,69
76	UA2	84	Norte: Vial Este: Parcela 85 Oeste: Parcela 83 Sur: Parcela 90	300,00	38.998,80	0,69
77	UA2	85	Norte: Vial Este: Parcela 86 Oeste: Parcela 84 Sur: Parcela 91	300,00	38.898,80	0,69
78	UA2	86	Norte: Vial Este: Parcela 87 Oeste: Parcela 85 Sur: Parcela 92	300,00	38.898,80	0,69
79	UA2	87	Norte: Vial Este: Vial Oeste: Parcela 86 Sur: Parcela 93	305,22	39.677,30	0,69
80	UA2	88	Norte: Parcela 82 Este: Parcela 89 Oeste: Vial Sur: Vial	306,94	39.900,97	0,69
81	UA2	89	Norte: Parcela 83 Este: Parcela 90 Oeste: Parcela 88 Sur: Vial	301,24	39.160,00	0,69
82	UA2	90	Norte: Parcela 84 Este: Parcela 91 Oeste: Parcela 89 Sur: Vial	301,01	39.130,10	0,69



Núm	U.A	Nº PARC.	LINDEROS	SUPER. M2.	PRECIO SALIDA	INDICE EDIFIC. NETA
83	UA2	91	Norte: Parcela 85 Este: Parcela 92 Oeste: Parcela 90 Sur: Vial	301,15	39.148,30	0,69
84	UA2	92	Norte: Parcela 86 Este: Parcela 93 Oeste: Parcela 91 Sur: Vial	301,28	38.165,19	0,69
85	UA2	93	Norte: Parcela 87 Este: Vial Oeste: Parcela 92 Sur: Vial	323,77	42.088,80	0,69

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de La Villa, nº. 1, Municipio de Las Navas del Marqués, C.P. 05230.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de La Villa, n.º 1, Municipio de Las Navas del Marqués, C.P. 05230. Teléfono 91 897 20 00 y Fax 91 897 21 20. Página Web: www.navasdelmaques.com

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: las proposiciones contarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador en el que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A. Sobre A.- Denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA que contendrá la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y la representación del firmante de la proposición.

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces [artículo 79.2.a) del TRLCAP y artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre], del firmante de la proposición y Escritura de otorgamiento en su favor de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante informe de Entidad Financiera



c) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del TRLCAP.

En esta declaración se mencionará expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de esta circunstancia. (Se facilitará modelo)

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe 1.000 €.

Si la garantía se constituye en aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha formulado o fotocopia notarial.

Si se constituye en metálico o valores, deberá incluirse en el sobre el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en la caja de depósitos del Ayuntamiento o en cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento en cualquier Entidad bancaria.

B.- En el Sobre "B", denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y COMPROMISOS que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador y unidad familiar, solo podrá presentar una proposición.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS:

La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento para realizar el acto público de apertura de las proposiciones admitidas al tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

8. GARANTÍA PROVISIONAL:

Los licitadores acreditarán la constitución a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 1.000 €.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

a) Oferta económica por la compra del terreno. Valoración hasta 8 puntos.

b) Plazo de finalización de la construcción de las viviendas, antes de dos años desde la fecha de la escritura de venta. Valoración hasta 1 punto.

c) Dedicar la parcela a la construcción de vivienda de promoción pública siempre que entre dentro de los baremos que establece la normativa vigente para este tipo de viviendas. Valoración hasta 1 punto.

10. GASTOS DEL ANUNCIO:

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán por cuenta del adjudicatario.

Las Navas del Marqués, a 9 de noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.040/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 165/2006 a instancia de VIGUETAS MORALES S.A., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"FINCA URBANA, sita en la localidad de El Tiemblo, provincia de Ávila, en camino del Cementerio n° 1, con una superficie de suelo de 1.219 metros cuadrados, existiendo un cobertizo pequeño destinado a almacén de aperos de labranza de 79 metros cuadrados de superficie construida.

La citada finca, linda al norte con la finca propiedad de D. José Morales Lamas; al Sur, con camino del cementerio; al Este, con la finca n° 12, propiedad de Dña Ángeles Becerril Maqueda y, al Oeste, con Carretera de Cebreros y Camino del Cementerio".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a MANUEL, AGUSTINA Y CARMEN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ como personas de quien proviene la finca, a JOSE MORALES LAMAS, ÁNGELES BECERRIL MAQUEDA Y A HEREDEROS DE ANTOLÍN BECERRIL GARCÍA, como colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de octubre de dos mil seis.
El/La Secretario, *llegible*.

Número 5.042/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha veinte de noviembre de dos mil seis dictada en el expediente de dominio número 531/06 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Sacristán Carrero, que actúa en nombre y representación de D^a ROMUALDA CARMEN MARTÍN MARTÍN, D. EDUARDO TOLEDANO MARTÍN y D. VICENTE MIGUEL TOLEDANO MARTÍN para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

PARCELA DE TERRENO, en término y caso de Navalunga (Ávila), sobrante de vía pública, en el camino del Molino del Portugués, hoy con frente al Paseo de las Acacias, donde está señalado con el número veinte, de superficie ciento dieciséis metros de forma rectangular, según el título, aunque reciente medición y conforme al Catastro, la superficie de esta finca es de cuatrocientos treinta metros cuadrados.

Linda según la inscripción registral: frente con el referido camino, derecha entrando terreno del Ayuntamiento; izquierda Paseo de las Acacias y fondo, terreno del Ayuntamiento. En la actualidad los linderos de dicha finca son: Frente con el Paseo de su situación; derecha entrando con la parcela señalada con el n° 5450002 del catastro; izquierda con calle pública y fondo con parcela señalada con el n° 5450001 del catastro.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a lo oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*.



Número 5.044/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 2 DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

EDICTO

DOÑA ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS
JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2
DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el
procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO.
INMATRICULACIÓN 358/2006 a instancia de VIDAL
VELAYOS GARCÍA expediente de dominio para la rea-
nudación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA: Al sitio de "COSTERAS" del tér-
mino municipal de Guisando, Polígono 2, Parcela 110,
de una extensión superficial, según el Catastro de 44
áreas y 89 centiáreas, aunque según reciente medi-
ción, tiene 46 áreas, 59 centiáreas, y REFERENCIA
CATASTRAL: 05089A002001100000UT, cuyos linde-
ros son:

Norte y Este, con parcela 105, propiedad de
Rosario Blázquez Retamal; Sur, la parcela 111 propie-
dad de D. Ginés Cruz Pérez; Este, la parcela 105 antes
citada y la 109, esta de Blas Jara García, y el Oeste
con Camino o Colada pública de Guisando, referen-
ciada catastralmente como parcela 9005.

Por el presente y en virtud de lo acordado en pro-
videncia de esta fecha se convoca a las personas
ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción
solicitada para que en el término de los diez días
siguientes a la publicación de este edicto puedan
comparecer en el expediente alegando lo que a su
derecho convenga.

Así mismo se cita a VIDAL VELAYOS GARCÍA para
que dentro del término anteriormente expresado
pueda comparecer en el expediente alegando lo que
a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veinte de noviembre de
dos mil seis.

Firmas, *Illegibles*.

Número 5.041/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el
procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO.
REANUDACIÓN DEL TRACTO 458/2006 a instancia
de AMAYA GARZÓN DE LA FUENTE, expediente de
dominio para la inmatriculación de las siguientes fin-
cas:

BODEGA Y CORRAL, en Madrigal de las Altas
Torres en la Calle La Torre y tiene su entrada a la torre
titulada "La Cantona".

Linda: al Norte, con Camino de las Eras; al Sur,
con Ronda de San Nicolás; al Este con Pajar de
Francisco García Arias y al Oeste con Andrés Roldán.
Se compone de bodega y corral. Tiene una extensión
superficial de TRESCIENTOS METROS CUADRA-
DOS. El cañón de la bodega mide doscientos metros
cúbicos. Todo ello según resulta de la instancia de
Relación de Bienes o Escrito de operaciones particio-
nales de liquidación y adjudicación de los bienes que-
dados al fallecimiento de DON JORGE GABRIEL
GARZÓN AHUMADA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en pro-
videncia de esta fecha se convoca a las personas
ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción
solicitada para que en el término de los diez días
siguientes a la publicación de este edicto puedan
comparecer en el expediente alegando lo que a su
derecho convenga, así como a D. Agustín González
González, o a sus posibles herederos

En Arévalo, a veintiuno de noviembre de dos mil
seis.

El/La Secretario, *Illegible*.